



## INFOCOMEX 2016-063

27 de Diciembre del 2016

Temas en este informativo:

- **[Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra.](#)**

Conozca a detalle los **17 tomos** que conforman el texto del **Acuerdo comercial** entre el **Ecuador** y la **Unión Europea**.

**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, publicado en Edición Especial No. 808 el 23 de diciembre de 2016.

- **[Instructivo para la Elaboración del Certificado de Origen EUR1 en la Ventanilla Única Ecuatoriana.](#)**

Infórmese cómo **elaborar** el **certificado** de circulación de mercancías **EUR 1** en reemplazo del formulario SGP, y las **entidades autorizadas** para su emisión.

**Fuente:** Boletín Aduanero No. 456-2016 Servicio Nacional de Aduana, publicado el 22 de diciembre de 2016.

[Volver al inicio](#)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD  
HUMANA

**“ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS  
ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL PERÚ,  
POR OTRA” Y ANEXOS**

Ecuador:

**[Tomo I](#)**  
**[Tomo II](#)**  
**[Tomo III](#)**  
**[Tomo IV](#)**



Acuerdo Completo:

- [Tomo I](#)
- [Tomo II](#)
- [Tomo III](#)
- [Tomo IV](#)
- [Tomo V](#)
- [Tomo VI](#)
- [Tomo VII](#)
- [Tomo VIII](#)
- [Tomo IX](#)
- [Tomo X](#)
- [Tomo XI](#)
- [Tomo XII](#)
- [Tomo XIII](#)
- [Tomo XIV](#)
- [Tomo XV](#)
- [Tomo XVI](#)
- [Tomo XVII](#)

[Volver al inicio](#)

Boletín Aduanero No. 456-2016  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior comunican a los Operadores de Comercio Exterior y al público en general que, en virtud de la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea a partir del 1 de Enero del 2017, se comenzará a utilizar el formulario de "Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1" en reemplazo del formulario SGP Form A para todas aquellas exportaciones de productos ecuatorianos que tienen como destino los países miembros de la Unión Europea.

Es importante mencionar que la elaboración del Certificado EUR.1 en la Ventanilla Única Ecuatoriana se encontrará **disponible a partir del martes 3 de enero**, por lo que se activará el sistema del Ministerio de Comercio Exterior SIGCO como contingencia para el ingreso de solicitudes que requieran ser realizadas en los días 1 y 2 de enero del 2017.

Los requisitos para solicitar el "Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1" continuarán siendo los mismos que actualmente se requieren para la obtención del certificado SGP, para lo cual será necesario únicamente que se proceda **actualizar las Declaraciones Juramentadas de Origen (DJO)** en la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) a partir de la entrada en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes, es decir, el 1 de enero de 2017.

Este informativo fue procesado por PUDELECO Editores S. A.



Las entidades que se encuentran autorizadas para emitir el "Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1" son las siguientes:

- ✓ Ministerio de Comercio Exterior - MCE
- ✓ Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO
- ✓ Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad - AGROCALIDAD (MAGAP)
- ✓ Subsecretaría de Recursos Pesqueros - SRP (MAGAP)
- ✓ Subsecretaría de Acuicultura - SA (MAGAP)

Este comunicado fue realizado por el Ministerio de Comercio exterior mediante [Boletín Informativo Nro. 12-DO-SSCE-2016](#) del día 16 de diciembre de 2017 junto con el [Instructivo para la elaboración del Certificado](#) EUR1 en la VUE. En caso de tener dudas respecto al llenado del formulario, el MCE procederá a dictar talleres en los días indicados en el mencionado boletín.

[Volver al inicio](#)

